

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

NOTA Aclaratoria al Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos, publicado el 12 de septiembre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

NOTA ACLARATORIA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN PARA DEFINIR TRATAMIENTOS Y MEDICAMENTOS ASOCIADOS A ENFERMEDADES QUE OCASIONAN GASTOS CATASTRÓFICOS, PUBLICADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

NOTA ACLARATORIA

En el documento publicado el lunes 12 de septiembre de 2005, en el Diario Oficial de la Federación, Única Sección, Poder Ejecutivo, Organismos Autónomos, Consejo de Salubridad General, referente al Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos

Dice:

Artículo 12. La Comisión contará con los Comités Específicos siguientes:

- I. Diagnóstico y tratamiento del cáncer;
- II. Problemas cardiovasculares;
- III. Enfermedades cerebrovasculares;
- IV. Lesiones graves;
- V. Rehabilitación de largo plazo;
- VI. VIH/SIDA;
- VII. Cuidados intensivos neonatales
- VIII. Trasplantes, y
- IX. Diálisis.

Debe decir:

Artículo 12. La Comisión contará con los Comités Específicos siguientes:

- I. Diagnóstico y tratamiento del cáncer;
- II. Problemas cardiovasculares;
- III. Enfermedades cerebrovasculares;
- IV. Lesiones graves;
- V. Rehabilitación de largo plazo;
- VI. VIH/SIDA y otras infecciones crónicas
- VII. Cuidados intensivos neonatales
- VIII. Trasplantes, y
- IX. Diálisis.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2013.- La Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación Nota Aclaratoria al Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos, publicado el 12 de septiembre de 2005.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.